



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Marzo de 1975.-

115/75

Expte. n° 265/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias solicitadas por la alumna Susana Brina de Serrano; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión de los profesores del Area / de Física; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Susana BRINA de SERRANO, equivalencia de la asignatura FISICA II para la carrera de Profesorado en Química (Plan 1974), / por la materia "Física General - 2° Curso", aprobada en la carrera de Licencia tura en Ciencias Geológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR